Cotos por ha la observancia de las
ordenanzas de esta villa y su jurisdi-
cion y que se le guarde
y cumpla como en tiempo de los Reyes
y que se le guarde
un tanto de la dicha ordenacion
y ofrecimiento y que se den cartas
para que se le guarden
y cumplan en nombre del Cabal-
lero Capitulares que se le cumplan
y guarden. Y no mirando en que se agra-
vien los vecinos de que se agra-
vian y se les hace que se pongan
y se pongan en el dicho Ayunt.

El Gobernador dixo que le pide
que se le haga saber
que se le haga saber a los dichos
don Juan Godinez

El Regidor respondio a lo dicho que se
cumpla la cedula de su Magd. de
don Juan de Alcoseim. que hace el dicho
don Juan Godinez y mejor lo de que se cumpla
lo escrito que esta villa tiene en la
de Madrid. Y a lugar de tener oficio
en este ayunt. como lo han de hacer
de la ordenacion y cartas de su Magd.
y en el dicho Reino.

Alonso Ruiz dixo lo mesmo

Don Gabriel de Toledo dixo lo mesmo

Don Ximeno dixo lo mesmo

Don Juan de la Vega dixo que el dicho
don Juan Godinez y mejor lo a lugar
de tener oficio en este ayunt. y que de
conveniente que la saca caballero
gado de tiempo. y que la saca al
mayor oficio en este ayunt. y que
don Juan Garcia dixo lo mesmo

Diego Rodriguez de Mora dixo lo mesmo

Don Pedro Montero dixo lo mesmo

Antonio de Toledo dixo lo mesmo

El Regidor dixo que no se halla en el ayun-
tamiento que se pedera que se junte todo
para proveer en ello